



CARRERA: **PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**

ASIGNATURA: **TALLER DE PROBLEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE (PLAN 1998). Versión II.**  
**CÓDIGO: (6721)**

CURSO: **PRIMER AÑO**

RÉGIMEN DE LA ASIGNATURA: **CUATRIMESTRAL**

**ASIGNACIÓN HORARIA SEMANAL:** 20 (VEINTE HORAS RELOJ) DURANTE Módulo de Ingreso a la Cultura Académica (ICA) (TEÓRICO-PRÁCTICO). Actividades de seguimiento durante el primer cuatrimestre del año académico, pautadas desde el inicio con los Señores estudiantes.

**ASIGNACIÓN HORARIA TOTAL:** 20 (VEINTE HORAS RELOJ) DE DICTADO y CIERRE TEÓRICO-PRÁCTICO. SEGUIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LOS APRENDICES Y EVALUACIONES FORMATIVAS Y SUMATIVAS: EXTENSIVAS DURANTE ELPRIMER CUATRIMESTRE 2025.

**PROFESORA RESPONSABLE:**

SQUILLARI, ROSANA BEATRIZ

**INTEGRANTES DEL EQUIPO DOCENTE:**

SQUILLARI, ROSANA BEATRIZ

JAUREGUIBERRY, NATACHA

BETTIOL, ELLIANE

CALDERÒN, LUCIANA

CISTERNA, EVER MAXIMILIANO

**AÑO ACADÉMICO: 2025.**  
**LUGAR Y FECHA: RÍO CUARTO. FEBRERO DE 2025.**



## 1. FUNDAMENTACIÓN

TEXTO: MGTER. ROSANA BEATRIZ SQUILLARI.

“Si se tuviera que circunscribir la función de enseñar a un solo principio quizá sería válido pensarlo en torno a éste: ¿Cómo favorecer el aprendizaje de contenidos socialmente significativos, sin interferir contrariamente en el desarrollo personal del aprendiente y del grupo?” (Bromberg, Kirsanov y Longueira Puente, 2007, p. 118).

El Taller de Problematización de la Práctica Docente, siguiendo el Plan vigente para la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, se ubica en el primer año, primer cuatrimestre, e integra el área curricular de formación pedagógica-didáctica del plan de estudios de forma integrada con las siguientes materias obligatorias: Pedagogía, Psicología Evolutiva; Psicología Educacional; Didáctica General y Currículo; Didáctica de las Ciencias Sociales; Política e Institución Escolar y materias optativas, tales como: Legislación Educativa y Tecnología Educativa. Asimismo, se articula con dos Seminarios Integradores que cada año trabajan sobre problemáticas educativas y del campo disciplinar, a saber: la enseñanza y el aprendizaje del Derecho, la Política y las Ciencias Sociales.

Una vez ubicados curricularmente en el espacio de formación asignado a nuestra materia, coincidimos en que si bien el estudio de la relación interdisciplinaria (entre distintas disciplinas) está siendo objeto de debates en nuestros tiempos, compartimos la idea que:

El conocimiento en forma de palabra, de idea, de teoría, es el fruto de la traducción mediada por el lenguaje y el pensamiento y por ende conoce el riesgo de error. Este conocimiento en tanto que traducción y reconstrucción implica interpretación, lo que introduce el riesgo de error en el interior de la subjetividad del consciente, de su visión del mundo, de sus principios de conocimiento. De ahí provienen los innumerables errores de concepción y de ideas que sobrevienen a pesar de nuestros controles racionales (Morin, 2001, p. 20).

Por lo dicho, recuperamos el encabezamiento de este texto para reiterar: “Si se tuviera que circunscribir la función de enseñar a un solo principio quizá sería válido pensarlo en torno a éste: ¿Cómo favorecer el aprendizaje de contenidos socialmente significativos, sin interferir contrariamente en el desarrollo personal del aprendiente y del grupo?” (Bromberg, Kirsanov y Longueira Puente, 2007, p. 118).



Ahora bien, luego de estas nociones es conveniente aclarar al "aprendiz", por qué se realizaron las consideraciones anteriores y qué relaciones guardan con la asignatura que nos ocupa.

Por un lado, estamos enfatizando la necesidad del lenguaje -oral y escrito- como herramientas para una buena enseñanza y un buen proceso de aprendizaje; especialmente cuando se trata de Profesores en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Porque la mediación lingüística nos permite comunicar y comunicarnos, y en esta interacción educativa, al decir de Morin (2001), recuperamos la reconstrucción de lo contextual, de lo social, de los saberes y de los conocimientos.

Por otro, nos acerca a las identidades y a una retroalimentación entre docentes-estudiantes y estudiantes entre sí; lo cual posibilita el intercambio de puntos de vista diferentes sobre un mismo problema, intentando abarcar la complejidad de ser un/a futuro/a Profesor/a con una visión amplia y reflexiva sobre los contextos: jurídico, político y sociales en los que deberá incursionar, además de los espacios educativos: formales, informales, no formales y virtuales.

Todo lo expuesto se transforma continuamente, según nuestro criterio, en la aspiración de Bromberg, Kirsanov y Longueira Puente (2007), de cómo favorecemos la formación de futuros formadores sin avasallarlos y comprometerlos con una función de transformación social, que desde la óptica del/a Profesor/a es siempre optimista.

Para simplificar sus fundamentos y sentido, tomamos en cuenta los lineamientos propuestos por Vera y Squillari (2015), sobre el significado de este Taller y los adaptamos en las siguientes nociones:

Se propone el módulo:

“TALLER DE PROBLEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE como un espacio curricular que posibilita al estudiante repensar su elección vocacional y profesional, reflexionar acerca de las matrices y biografía escolar que sustentan su perspectiva sobre la docencia. Al mismo tiempo, aspira mirar al macro-contexto social, cultural, político y jurídico; analizar problemáticas actuales en relación con la profesión, la práctica pedagógica y las instituciones escolares ampliándose a otros ámbitos de formación”.



Sintetizando, desde la cátedra del TALLER DE PROBLEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE, caracterizamos la profesión del Profesor/a como una práctica: pública, social y cultural que está organizada y desarrollada multirreferencialmente.

También la entendemos, fundada en saberes, en conocimientos científicos y técnicos. Pensada, organizada y recontextualizada creativa, innovadora y reflexivamente.

Desde el punto de vista profesional, el ejercicio de nuestro “Oficio” (a lo Litwin, 2008), es el trabajo que desempeñan los/as profesores/as en las escuelas u otros ámbitos educativos (formales, no formales, informales y Virtuales).

Aun cuando la tarea pedagógico-didáctica, educativa y profesional pareciera que sólo tuviera lugar en las clases escolares (formales).

Estas acciones educativas, entre otras no menos importantes sobre las que avanzaran durante el transcurso de su carrera, tienen significaciones que impactan -recordamos- tanto en los sujetos como en la sociedad, en las instituciones educativas y en la cultura en general.

Por ello, nuestro trabajo incluye diversas relaciones ya que se imbrica con el tejido social. Involucrándose en una compleja red de actividades situadas y contextualizadas que traspasan el aula y el desarrollo de la clase, integrando la vida educativa, cotidiana y comunitaria. Es decir, entramándose con la vida de una sociedad y el anhelo de transformarla.

Por lo expuesto, se entiende que la preparación, comprensión, aprehensión y ejercicio del carácter complejo y problemático de la Práctica Profesional Docente requiere de procesos de información, formación interdisciplinaria y reflexión continua; todos ellos basados en la construcción de contenidos, con una tematización, problematización y apertura hacia las Prácticas Profesionales que en nuestro Plan de estudios vigente se denomina Práctica Docente –Aula e Institución- (Código 6739).

Entonces es menester, a lo largo del trayecto formativo del Taller, la constante producción de descripciones, interpretaciones, diálogos e intercambios -cimentados en el respeto y la escucha del otro/a-; propuestas individuales y grupales en el marco de una reflexión continua, oportuna y válida que coadyuven a esta aspiración. Sin descuidar las recomendaciones de Sanjurjo (2002), acerca de la relevancia que adquiere la metacognición.



Desde esta mirada, el inicio en la carrera de Profesor/a en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, constituye una oportunidad privilegiada, de trascendencia individual y social. Ello, por cuanto lo/as estudiantes, requieren de espacios de información y formación; de revisión y construcción de matrices, estrategias y saberes, de contención de ansiedades y preocupaciones; de clarificación de expectativas y de reafirmación de la decisión vocacional. En consonancia con Bromberg, Kirsanov y Longueira Puente (2007), agregamos que compartimos sus ideas sobre la docencia; porque al igual que todas las profesiones es fruto de una construcción social, y las actividades se inscriben dentro de una cultura, espacio y tiempo determinado.

Por lo cual, cuestiones como: la diversidad, la violencia, la tecnología, especialmente a partir del año 2019, la convivencia, la empatía, la colaboración, el diálogo fundado, los procesos de enseñanza y de aprendizaje, entre otros temas no menos importantes, deben ser abordados desde el inicio de la decisión por la profesión.

Resumiendo: El Taller de Problematización de la Práctica Docente se concretiza como un espacio curricular que pretende dar lugar y posibilitar la mirada de los imaginarios, la explicitación de modelos docentes y societales incorporados y la resignificación de saberes construidos a lo largo de la historia escolar personal y social; articulándose con una nueva información fundante para la formación de lo/as estudiantes.

Para ello, se presentan a lo/as sujeto/as situaciones problemáticas, formas de examinar y redefinir supuestos, información tomada de la *realidad y documentación pedagógica y didáctica científicas, sin descuidar la formación disciplinar.*

Principalmente, se intenta la recuperación vivencial y crítica aspirando a una resignificación y comprensión más amplia, desde las perspectivas de un análisis discursivo y metódico de imaginarios (y representaciones), datos de la realidad y conocimientos científicos, procedimentales y actitudinales.

Todo ello, en la compleja situación que singulariza y da lugar a la Práctica Profesional Docente y al “Oficio de enseñar” (Litwin, 2008), para la formación de futuro/as formadores/as de ciudadano/as. Con estas aproximaciones, siempre sujetas a revisión,



pretendemos contribuir para formar formadores en consonancia con los requerimientos del Plan de estudio de la carrera, referidos tanto al Perfil de Egresado y los Alcances del Título.

Porque, coincidimos en que “es un deber importante de la educación armar a cada uno en el combate vital para la lucidez” (Morin, 2001, p. 33).

## **2. CONTENIDOS MÍNIMOS:**

1. Los sujetos y la docencia
2. La práctica profesional docente y la práctica pedagógica
3. ESCUELA SECUNDARIA S.XXI El acceso y empleo de las TIC. (TIC, TAC, TEP) en contexto de presencialidad plena y post pandemia.
4. ESCUELA SECUNDARIA S.XXI La complejidad de la docencia. Tematización de su Interrelación y su implicancia en la práctica docente. La situación contextual y jurídica de la docencia. La legislación en Formación Docente. El campo curricular del profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.
5. ESCUELA SECUNDARIA S.XXI - niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. Principios Fundamentales. Impacto del paradigma de Protección Integral en la Escuela Secundaria en el ámbito de la Convivencia Escolar.
6. ESCUELA SECUNDARIA S.XXI a. Educación sexual integral (ESI). b. Nuevas miradas sobre el proceso de aprendizaje.
7. La Comunicación de trabajos Académicos. Los Escritos Académicos y sus partes constitutivas.

## **3. PROPÓSITO:**

Proporcionar un espacio curricular que posibilite al estudiante repensar su elección y decisión vocacional, profesional y la relevancia del Oficio de ser Profesor/a en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Esto es: pretendemos lograr un profesional docente que pueda, autorizadamente, desarrollar su profesión reflexionando de forma crítica y autónoma, sin descuidar la construcción colaborativa y, por ende, participativa y activa entre todo/as lo/as integrantes del Taller durante el año académico vigente, en el marco de una convivencia pacífica y democrática. Conscientes de la responsabilidad que implica su inserción en el país, región o comunidad que le toque intervenir, sea en la presencialidad o en la virtualidad que a partir del año 2019, como ya dijimos, pareciera se instaló para quedarse en los diversos contextos de formación. Por todo lo fundamentado, formulamos los siguientes objetivos del enseñar, sin descuidar el impacto sobre los procesos de aprendizaje:



#### 4. OBJETIVO GENERAL:

Reflexionar acerca de las matrices y biografía escolar que sustentan perspectivas sobre la docencia y analizar la relevancia de las problemáticas actuales en relación con la profesión, la práctica pedagógica y la práctica docente, las instituciones escolares y otros ámbitos de educación en diversos contextos para su formación profesional.

#### 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Tematizar la complejidad de la “Formación y Profesión Docente”; atendiendo las múltiples perspectivas: personales, éticas, pedagógicas, didácticas, disciplinares y socio-histórico-culturales, a los fines de conocer el trabajo inter y transdisciplinario en el Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.
- Recuperar representaciones e instar a la reflexión permanente sobre los modelos de prácticas docentes indagando las biografías escolares, las representaciones personales, matrices e imaginarios sociales que determinan tensiones, dilemas y concepciones sobre la formación y el ejercicio de la docencia para los diferentes Niveles del Sistema Educativo Argentino y otros espacios educativos donde desarrollen actividades de incumbencia conforme al sentido y alcance del Plan de estudios vigente.
- Recapacitar sobre algunas de las problemáticas educativas de la actualidad: la escuela, lo/as alumno/as, los docentes y las TIC; TAC Y TEP, la atención a la diversidad; la inclusión, la enseñanza y el aprendizaje; la convivencia escolar y otras temáticas relevantes en la materia y en la realidad, para valorar los diferentes cambios en la Formación Profesional.
- Elaborar escritos académicos individuales y en grupos colaborativos, atendiendo a los saberes lingüísticos y comunicativos del texto escrito y del discurso oral en plenario, para *introducirse en el mundo de las herramientas orales y de la lecto-escritura en el Nivel Superior*.
- Tomar conciencia de la responsabilidad de prepararse para la formación de futuro/as formadores/as de ciudadano/as. en el país, región o comunidad que le toque intervenir, sea en la presencialidad o en la virtualidad



## 6. CRONOGRAMA DE TRABAJO

TALLER DE PROBLEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA DOCENTE (6720)		
CRONOGRAMA AÑO 2025		
Fecha	ACTIVIDADES	Docentes Responsables
12/02/25	<b>ESCUELA SECUNDARIA S.XXI EL ACCESO Y EMPLEO DE LAS TIC.</b> (TIC, TAC, TEP) en contexto de presencialidad plena y post pandemia.	Prof. Ever CISTERNA
19/02/25	<b>ESCUELA SECUNDARIA S.XXI a.</b> Educación Sexual Integral (ESI) b. nuevas miradas sobre el proceso de aprendizaje	Prof. Luciana CALDERÓN
21/02/25	<b>ESCUELA SECUNDARIA S.XXI - NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHO:</b> Principios Fundamentales. Impacto del paradigma de Protección Integral en la Escuela Secundaria en el ámbito de la Convivencia Escolar	Prof. Natacha JAUREGIBERRY
24/02/25	<b>ESCUELA SECUNDARIA S.XXI LA COMPLEJIDAD DE LA DOCENCIA.</b> Tematización de su Interrelación y su implicancia en la práctica docente. La situación contextual y jurídica de la docencia. La legislación en Formación Docente. El campo curricular del profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales	Prof. Esp. Elliane BETTIOL
27/02/25	<b>LOS SUJETOS Y LA DOCENCIA</b> -alumnos: futuros profesores-. Sus creencias, representaciones, supuestos, matrices y saberes sobre la docencia y su práctica. Práctica docente y pedagógica: sus dimensiones y contextos mirados desde la complejidad y la multirreferencialidad. <b>LA COMUNICACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS.</b> Los escritos académicos y partes constitutivas.	Mgter. Rosana Beatriz SQUILLARI



## **6. 1 PARA CONTINUAR TRABAJANDO DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE:**

Actividades de seguimientos individuales, grupales y del producto; en horarios de consulta y lugares incluidos en el ítem 11 de este programa: Horarios de Clases y Consultas.

## **7. METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

En general, y en consonancia con lo expresado, se emplearán metodologías y estrategias participativas que propicien el aprendizaje comprensivo, colaborativo y auténtico para una construcción crítica argumentativa de las problemáticas; en torno a la reflexión sobre la Práctica Docente y sus contextos -formales, informales, no formales y virtuales-; siempre en el marco de la Formación Docente Continua.

La estructura del contenido se organiza sobre la base de núcleos temáticos de carácter orientativo, abiertos y flexibles.

Las actividades de cada clase se estructuran en torno al planteamiento metodológico: "Taller", respetando su idiosincrasia, su dinámica e *integrando teoría y práctica*; prevaleciendo la construcción dialógica e intersubjetiva de los significados para su aprehensión.

Por lo dicho, resaltamos el Diseño Curricular ENCUADRE GENERAL. Versión definitiva 2011-2015, pp. 17-41 y el Diseño Curricular ENCUADRE GENERAL. Versión Definitiva 2011-2020, del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. "ANEXO I: OPCIONES DE FORMATOS CURRICULARES Y PEDAGÓGICOS" pp. 28-41. Y Diseño Curricular ENCUADRE GENERAL.

En los materiales incluidos para el desarrollo de los contenidos ampliaremos estas nociones. Por razones de especificidad, nos centramos en el Diseño Curricular ENCUADRE GENERAL. Versión Definitiva 2011-2020, del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. ANEXO I: OPCIONES DE FORMATOS CURRICULARES y PEDAGÓGICOS, pp. 32-33, a los fines de adelantar una concepción de nuestra metodología: "El Taller".

En principio señalamos que el Taller enfatiza el "hacer". Es decir, su intención es lograr -una vez finalizado su dictado- un *proceso y producto* en "equipos de trabajo".



Sin embargo, si bien se centra en el hacer también comprende "el saber, el convivir, el emprender y el ser" (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, 2011-2015, p, 32 y Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, 2011-2020, pp. 32-33).

Asimismo, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2011-2015 y 2011-2020), conviene destacar el valor de esta metodología para propender a un trabajo: colectivo, participativo y colaborativo, respetando las subjetividades de los destinatarios, sus vivencias, la reflexión permanente, el intercambio, las tomas de decisiones, y la elaboración de propuestas en equipos de trabajo".

También respetamos el flashbak ò flash-back, entendida como una "técnica narrativa utilizada en cine y literatura que consiste en o, intercalar en el desarrollo lineal de la acción secuencias referidas a un tiempo pasado ò la narrativa en acción" (en definiciones de Oxford Languajes, recuperado el 22 de diciembre de 2021), esta técnica se relaciona directamente con los espacios por donde las TIC adquieren relevancia.

De igual manera, recordamos, propicia la articulación teoría y práctica y práctica-teoría, motivación, creatividad, innovación, la autonomía de los aprendizajes (aprehender a aprehender) y la metacognición. Sin descuidar las disciplinas de formación: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, propiciando -desde el inicio- la riqueza y complejidad de estos ámbitos.

En definitiva, "la clave de esta modalidad es la problematización de la acción" (Argentina, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, 2007).

## **8. EVALUACIÓN**

La nota de *aprobación* del Taller respetará la siguiente secuencia:

Para la instancia de evaluación se respetarán sus diferentes momentos: diagnóstica (que tiene como propósito poner de manifiesto los conocimientos y/o saberes previos de los alumnos relacionados con la asignatura, de proceso o formativas (orientadas al seguimiento y ajustes necesarios del proceso de enseñanza y de aprendizaje) y *sumativa* (que se adecua a la metodología empleada).



Por ello como criterios para la corrección de las evaluaciones se tendrán en cuenta: a. el proceso y la presentación de las producciones elaboradas por los aprendices conforme a las tareas académicas encomendadas para cada uno de los ejes desarrollados en el taller; b. el trabajo en equipo cooperativo y colaborativo; c. la conformación de grupos y la decisión del tema sobre el cual se realiza el producto; d. la presentación oral de lo elaborado (con nota grupal e individual) y e. La presentación por escrito -conforme a las pautas solicitadas- de las producciones.

Resumiendo, las evaluaciones incluyen la totalidad de lo desarrollado durante el presente año académico en la materia.

La evaluación final, respeta los turnos de exámenes en los tiempos establecidos por el calendario académico de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Los exámenes finales son públicos.

## **9. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DEL ESTUDIANTE (regular, promocional, vocacional, libre)**

Para la regularidad de la asignatura se exige la asistencia y aprobación del 80% de los encuentros presenciales (con las excepciones contempladas en la reglamentación vigente).

De igual manera, se prevé el seguimiento de las actividades desarrolladas durante el taller, la asistencia de los docentes de la cátedra para atender los requerimientos individuales y de equipo -sea en un tema en particular o sobre el producto concluido-; como así también, las orientaciones necesarias para la presentación en plenario y por escrito de las producciones elaboradas por cada uno de los grupos de trabajo.

Importante: La omisión injustificada de alguna de las instancias planteadas para la aprobación del Taller de Problematización de la Práctica Docente, considera al alumno como condición de libre.

De igual modo, los trabajos escritos evaluados que "deban ser revisados" tendrán que ser consultados y retirados por los estudiantes para su corrección y nueva presentación, en las fechas acordadas en el cronograma vigente para el presente año académico.



La falta de *concurrencia y revisión de los escritos* también se consideran como omisión de los requisitos de evaluación del Taller.

## 10. Referencias Bibliográficas obligatorias.

Ausubel, D, Novak J. y Hanesian H. (1983). *Psicología Educativa*. México: Trillas.

Bromberg, A., Kirsanov, E. y Longueira Puente, M. 2007. *Formación profesional docente. Nuevos enfoques*. Argentina: Bonum.

BUCCAY, J. (2008). *POBRES OVEJAS*. CUENTO ANÓNIMO, en, [HTTP://MANUALBURQUERQUE.COM/2008/03/19/POBRES-OVEJAS/](http://MANUALBURQUERQUE.COM/2008/03/19/POBRES-OVEJAS/). Recuperado en Septiembre de 2018.

Buzzi, C. y otros. (2000). Plan de Estudio del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. ANEXO I. y ANEXO III. Resolución N° 096. Modificaciones del Plan de Estudio. Observaciones al Plan de Estudio - Expediente. 15964-2/97. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas. Resolución: N.º 594/2000.

Calderón L. y Chiecher, A. (2012). "ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE, ¿PROCESOS EN CONSTRUCCIÓN? COMPARANDO EL DESEMPEÑO ESTRATÈGICO EN EDUCACIÒN SECUNDARIA Y UNIVERSITARIA", en, *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*. Volumen 12, núm. 2, mayo-agosto de 2012 ISSN. 1409-4703. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.ua?id=44723437011>; en, Clases Magistrales | Materia / Educación.

Carlino, P. (2007). *Escribir, leer y aprender en la universidad. Una Introducción a la alfabetización académica*. Bs. As. Argentina: Fondo de Cultura Económica. Tercera reedición.

Dussel. I. Nuevos Alfabetismos en el Siglo XXI. FLACSO. Sangari. Argentina, en:

[http://postitulo.secundaria.infed.edu.ar/archivos/repositorio/500/748/Dussel\\_nuevos\\_alfabetismos.pdf](http://postitulo.secundaria.infed.edu.ar/archivos/repositorio/500/748/Dussel_nuevos_alfabetismos.pdf)

Cavagnaro, M.V. y Jaureguiberry, N. (2019). "Gestión pacífica d de conflictos, negociación y mediación; aportes para la formación de profesionales activos en la construcción de la paz social", en Río Cuarto: UNIRIO Editora.



*DOCUMENTO HISTORICO - MODELO DE CONTRATO QUE FIRMABAN LAS MAESTRAS en el año 1923 en nuestro país.* Recuperado en septiembre de 2015. En, <https://b06elkarbizitzamintegia.files.wordpress.com/2010/05/unaoportunidad.pdf> <http://www.fvet.edu.uy/sites/default/files//equidad%20y%20genero/equigencontrato.pdf>. Recuperado en septiembre de 2015.

Funes Lapponi, S. (2000) “RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LA ESCUELA. UNA HERRAMIENTA PARA LA CULTURA DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA”, en *CONTEXTOS EDUCATIVOS*, 3 (2000) 91-106

Gvirtz, S. (2015). *SER DOCENTE EN LA ARGENTINA DE HOY*. Radiografía del perfil social, cultural y económico de quienes están a cargo de educar a nuestros hijos. Por qué se necesita de manera urgente una política integral e inteligente para el sector. En, *Clases Magistrales | Materia / Educación*. [revista@inie.ucr.ac.cr](mailto:revista@inie.ucr.ac.cr). Recuperado en septiembre de 2015.

Jaureguiberry, N; Squillari, R y Cisterna, E. (2016). “Contextos de Aprendizaje en el Sistema Educativo Actual. Marco Jurídico de la convivencia escolar en el Nivel Secundario: Contextos y Alcances” En Serie. Problemáticas Políticas contemporáneas N° 8 “Sociedad, Actores y Conocimiento: Contribuciones desde la diversidad disciplinaria” año 2016 año 2016 ISSN: 1668-6047.

Ley de Educación Provincial N.º 9870.

Ley Promoción y Protección de los Derechos de las/os Niña/os y Adolescentes N.º 9944.

Ley Promoción y Protección de los Derechos de las/os Niña/os y Adolescentes N.º 26.061.

Lineamientos Políticos y Estrategias de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE N.º 84/09).

Litwin, E. (2008). *EL OFICIO DE ENSEÑAR. Condiciones y Contextos* Buenos Aires: PAIDÒS.

Magadàn, C. (2012). *Clase 3: “Las TIC en acción: para (re)inventar prácticas y estrategias” Enseñar y aprender con TIC*. Especialización docente de nivel superior en educación y TIC. Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación).

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. República Argentina. 2006. “LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL. Ley número: 26206/06. Promulgada el 27 de diciembre de 2006”. En, *Revista Zona Educativa, Año 3, Número 21*. Disponible en [http://www.zona.lacarabela.com/Zona98/Zona\\_educativa\\_Revista\\_21/Revista\\_Fecha.html](http://www.zona.lacarabela.com/Zona98/Zona_educativa_Revista_21/Revista_Fecha.html). (Última consulta 05 de enero de 2007).

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección General de Planeamiento e Información Educativa. *EDUCACIÓN SECUNDARIA ENCUADRE GENERAL. 2011-2020*. Enlace: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-> y Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección General de Planeamiento e Información Educativa. Diseño Curricular ENCUADRE GENERAL. Versión Definitiva 2011-2020. Enlace: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/LISTO%20PDF/TOMO1EducacionSecundaria%20web8-2-11.pdf>.



- [http://www.mcye.gov.ar/Consejo/resoluciones/cf\\_resoluciones.html](http://www.mcye.gov.ar/Consejo/resoluciones/cf_resoluciones.html) (última consulta: enero 2019)
- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección General de Planeamiento e Información Educativa. *EDUCACIÓN SECUNDARIA ENCUADRE GENERAL. 2011-2015.*
- Ministerio de Educación de la Nación (2012). Consumos culturales digitales: jóvenes argentinos de 13 a 18 años. ISBN 978-987-1433-91-9. Buenos Aires: Mónica. E. Pini <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004932.pdf>
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR, cuadernillo 1, Marco General, 2004.
- Morín, E. 2001. *La Cabeza Bien Puesta. Bases para una reforma educativa.* Editorial Nueva Visión. Bs AS.
- Orientación para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE N.º 84/09).
- Orientación para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE N.º 93/09).
- Puig Rovira, J. (2015) “*CONFLICTOS ESCOLARES: UNA OPORTUNIDAD*” Cuadernos de Pedagogía N.º 257, recuperado de [file:///C:/Users/NATITA/Downloads/unaoportunidad%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/NATITA/Downloads/unaoportunidad%20(1).pdf)
- Ramírez, B., Hernández Suarez, C. (2017). Las Aulas invertidas: Una estrategia para enseñar y otra forma de aprender. Artículo de Investigación. ISSN 2590-8119.
- Reig, D (2012). *Socionomía ¿Vas a perderte la revolución social?* TRADUCIDO POR M. Torent López de Lamadrid. Barcelona: Planeta EDICIONES DEUSTO 032-101996-Socionomia.indd 5 05/03/12. Centro Libros PAPF, S. L. U., 2012. Deusto es un sello editorial de Centro. Libros PAPF, S. L. U. Grupo Planeta. Barcelona [www.planetadelibros.com](http://www.planetadelibros.com).
- Sanjurjo, L. (2020). *La formación Práctica de los docentes. Reflexión y acción en el aula.* Santa Fe: Homo Sapiens. Ediciones.
- Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba N° 149/10.
- Squillari, R. (2017). “Violencia en los contextos y en los espacios educativos: Una visión interdisciplinaria”, en *VIOLENCIA. PROBLEMAS Y ABORDAJES. XXII JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS DE LA FUNDACIÓN ICALA. Sección: ESPACIOS EDUCATIVOS Y VIOLENCIA.* (pp. 62-66; total de páginas de la publicación: 227). Río Cuarto: EDICIONES DEL ICALA. Río Cuarto. Córdoba Argentina. 2 y 3 de noviembre de 2017. ISBN: 978-987-1318-34-6.
- Squillari, R y Calderón L. (2016). “Estrategias de los problemas en oportunidades-”. En, *Ética en la Ciencia y la Vida. XXI JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS DE LA FUNDACIÓN ICALA.* (D. MICHELINI, S. PEPPINO, M. BONYUAN (EDS.). Ediciones del ICALA. ISBN 978-987-1318-33-9. (pp. 97-104). Río Cuarto, 3 y 4 de noviembre de 2016. Argentina.



Vera, Lilian Adriana y Squillari, R B. (2015). *Lineamientos generales para la fundamentación del TALLER DE PROBLEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.*



## Referencias Bibliográficas de Consulta

LEY NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 26.061 (2005). <http://servicios.infoleg.gob.ar/infoleginternet/anexos/110000-14999/110778/norma.htm>

Ley de Educación Provincial N° 9870.

Ley Promoción y Protección de los Derechos de las/os Niña/os y Adolescentes N° 9944.

Ley Promoción y Protección de los Derechos de las/os Niña/os y Adolescentes N° 26.061.

Lineamientos Políticos y Estrategias de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE N° 84/09).

Maldonado, H. (2004). *Convivencia Escolar Ensayos y Experiencias*. Buenos Aires: Lugar Editorial S.A. 1ra. Ed.

. Información Educativa. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa Dirección General de Planeamiento e *EDUCACIÓN SECUNDARIA ENCUADRE GENERAL. 2011-2015*.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR, cuadernillo 1, Marco General, 2004.

Orientación para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE N° 84/09).

Orientación para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE N° 93/09).

Squillari, R B. y Cisterna, E. (2016). "La Observación en la Práctica Docente del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la U.N.R.C: Tiempos, espacios, saberes y sentidos". En, *VII JORNADAS Nacionales de Prácticas y Residencias en la Formación Docente*. Córdoba 13, 14 y 15 de Octubre 2016. Argentina. (pp, 10).

Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba N° 149/10.

Schnitman, D. F. y, Schnitman, J. (2000). *Resolución de conflictos, nuevos diseños, nuevos contextos*. Argentina: Ed. Granica.

### **11. LUGAR, Horarios de Clases y Consultas.**

**LUGAR: Cubículo 16. Pabellón B.**

**Clases y Consultas se consensuarán con los estudiantes 2025.**

Mgter. SQUILLARI, Rosana Beatriz  
Prof. Responsable

